

PLAN ESTRATÉGICO FACULTAD DE INGENIERÍA



FIUDA 2030

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

ESTUDIA Y EMPRENDE 2023

Concurso de Emprendimiento Estudiantil

Bases del Programa

Este proyecto es desarrollado gracias al Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC) del Gobierno Regional, recursos aprobados por el CORE Atacama.



1. ASPECTOS GENERALES

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Atacama, a través de la Unidad de I+D, Vinculación y Transferencia Tecnológica, inicia la ejecución del Concurso de Emprendimiento Estudiantil “**Estudia y Emprende 2023**”. Este programa se lleva a cabo en el marco del Plan Estratégico FIUDA 2030, código 18ENI2-106198, que forma parte del Programa Nueva Ingeniería para el 2030, desarrollado por CORFO.

El programa tiene por objetivo apoyar a equipos de estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que, de forma colaborativa e interdisciplinaria, desarrollen ideas que puedan convertirse en emprendimientos de base tecnológica, generando así nuevas tecnologías innovadoras que a futuro permitan desarrollar nuevos productos, servicios y/o mejoras de procesos.

Para efectos del presente concurso, se entenderá por “Emprendimiento Estudiantil” a una organización o grupo que realiza innovación basada en el conocimiento científico y tecnológico, es decir, que su actividad se funda en las aplicaciones de descubrimientos y/o desarrollos científicos o tecnológicos para generar nuevos productos, procesos y/o servicios. Estos grupos podrán desarrollar su quehacer ya sea de forma independiente, o bien bajo la estructura de una Empresa de Base Tecnológica (EBT) Universitaria, y sus soluciones o tecnologías no necesariamente deben buscar ser protegidas o patentadas. Cabe mencionar que la normativa asociada a las EBT Universitarias se encuentra definida en el Reglamento de Creación de Empresa de Base Tecnológica de la Universidad de Atacama¹.

Cada propuesta debe considerar un equipo integrado por al menos dos estudiantes, donde uno de ellos deberá ser estudiante de la Facultad de Ingeniería. Además, cada equipo podrá ser apoyado por un(a) tutor(a), quien deberá ser un académico/a, investigador/a o profesional de apoyo a la docencia de la Facultad de Ingeniería. Se valorará positivamente la multidisciplinaria del equipo.

La temática de las propuestas no está restringida, pero la idea presentada deberá contener aspectos tecnológicos relacionados con alguna de las disciplinas de la ingeniería. Las ideas deben contemplar una tecnología o solución propia, novedosa y no fácilmente copiable.

Las iniciativas que resulten ganadoras contarán con apoyo económico para financiar las actividades necesarias para validar sus ideas (elaboración de prototipos o pruebas de concepto). Este apoyo se materializará mediante la compra de elementos y/o contratación de servicios que contribuyan a la ejecución de estas tareas, por un monto referencial tope de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos) impuestos incluidos.

¹ El Reglamento de Creación de Empresa de Base Tecnológica de la Universidad de Atacama puede ser consultado en http://www.didet.uda.cl/recursos/documentos/DIDET_RES.CREACION-EBT.pdf

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Cada propuesta debe considerar un equipo integrado por al menos 2 estudiantes. Cada equipo deberá identificar a un (a) Líder, quien será responsable de la postulación y del cumplimiento de los compromisos acordados, en caso de obtener el beneficio. Como líderes de cada equipo podrán participar estudiantes de cualquier carrera de la Facultad de Ingeniería. Los demás estudiantes que participen en el proyecto (no líderes), podrán pertenecer a cualquier carrera de la Universidad de Atacama. Como requisito adicional, en cada equipo deberá participar al menos un estudiante de alguna carrera de Ingeniería Civil, ya sea como líder o conformando el equipo.
- Cada equipo podrá considerar la participación de un Tutor(a). Los tutores deben corresponder a integrantes del cuerpo académico, o también podrán ser investigadores o profesionales de apoyo a la docencia, con contrato vigente con la Universidad de Atacama, en calidad de planta o contrata, igual o mayor a media jornada. Además, deberán pertenecer a la Facultad de Ingeniería. En caso de querer contar con un Tutor, cada equipo por su cuenta deberá buscarlo y solicitar su apoyo previo a la postulación al concurso.
- Todos los estudiantes que participen en las postulaciones deberán tener matrícula vigente en la UDA.
- Las ideas que se postulen deberán estar relacionadas con alguna de las disciplinas de la ingeniería y deben contener aspectos tecnológicos. Además, deberán estar próximas a un proceso de validación mediante pruebas de concepto o prototipos.
- Las propuestas que sean presentadas deben ser originales y de propiedad del grupo de estudiantes. No pueden pertenecer a un tercero ajeno al grupo de trabajo, o ser una copia de una idea que se encuentre en internet.
- Es responsabilidad de los competidores manejar qué información hacen pública y cuál definen como confidencial. También es su responsabilidad la protección legal de sus proyectos, si lo estiman pertinente. La organización de este programa no difundirá contenido que sea informado como confidencial.
- Las propuestas deben tener coherencia entre la problemática u oportunidad identificada, los objetivos establecidos y el presupuesto. En caso de no ser así, las propuestas serán consideradas como inadmisibles.
- Los estudiantes que formen parte de los equipos deben comprometerse a dedicar al menos 5 horas de trabajo semanal al proyecto, distribuidas de manera flexible de acuerdo con su carga académica.

3. RESTRICCIONES

- Cada estudiante sólo se podrá adjudicar una postulación por cada convocatoria.
- El Programa no aceptará propuestas que, en su contenido, objetivos o forma, atenten contra los reglamentos y/o valores institucionales.
- El Programa no considera financiamiento de proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas. Las postulaciones no deberán considerar aspectos contenidos en otros proyectos finalizados o en ejecución. Asimismo, no se financian proyectos de investigación básica, así como no se financian proyectos de I+D aplicada relacionados con bienes públicos.

4. POSTULACIÓN

El proceso de postulación se realizará mediante el sitio web de FIUDA 2030, <https://www.fiuda2030.uda.cl/>.

Será responsabilidad del Líder de cada equipo completar el formulario de postulación, el cual debe ser contestado íntegramente en formato digital mediante formulario de Google Docs o Microsoft Word según corresponda.

El formulario digital puede ser completado en el siguiente link:

<https://forms.gle/c9gmayLMA8mog8is7>

El formulario en Word puede ser descargado en el siguiente link:

https://docs.google.com/document/d/1Y-fKAYGepx5lTR9KgN4qti9hVKDkp5_O/edit?usp=sharing&oid=116104600698006468564&rtpof=true&sd=true

El presupuesto del proyecto debe ser completado íntegramente y debe ser descargado en el siguiente link:

<https://docs.google.com/document/d/1sbMj1-m2kv3X10HNajvOBosRSF3V-dl9/edit?usp=sharing&oid=116104600698006468564&rtpof=true&sd=true>

En caso de que la propuesta considere el apoyo de un (a) tutor (a) de la Facultad de Ingeniería, se debe presentar la carta de patrocinio, la cual puede ser descargada en el siguiente link:

<https://docs.google.com/document/d/1DSVvw5xmm3ju-nnJdirNTN9r3iJheZ1w/edit?usp=sharing&oid=116104600698006468564&rtpof=true&sd=true>

Quienes postulen a este programa son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en

caso de ser requerida, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios. Las postulaciones deben ser subidas por los (las) Líderes de cada propuesta en el sitio web de FIUDA 2030 o en su defecto al email a uid.fiuda2030@uda.cl indicando en el asunto "Postulación Estudia y Emprende 2023".

5. SELECCIÓN

Todas las postulaciones serán sometidas al proceso de selección, que contempla dos etapas: Admisibilidad y Evaluación.

1. Admisibilidad: Se verificará si estas cumplen con los requisitos y restricciones establecidos en las presentes bases, y la presentación de toda la documentación solicitada en las mismas.
2. Evaluación: Las postulaciones que cumplan con los requisitos del programa serán evaluadas por la Comisión de Evaluación del concurso, en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases. La Comisión de Evaluación está compuesta por un Comité ad hoc de Docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Atacama. La evaluación de las propuestas será ciega, es decir, los evaluadores no conocerán los nombres de quienes lideran las propuestas evaluadas.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio		Ponderación
I.	Identificación del problema	20%
II.	Identificación de los principales afectados	15%
III.	Definición de la importancia de resolver el problema	10%
IV.	Descripción de la solución propuesta	20%
V.	Identificación de posibles interesados en la solución propuesta	10%
VI.	Motivación para ejecutar la idea	10%
VII.	Presupuesto estimado para prototipo/prueba de concepto	15%

Estos criterios serán evaluados de acuerdo con las respuestas indicadas en el Formulario de postulación (Anexo 1). A continuación, se describe el contenido mínimo esperado en cada uno de estos puntos:

Criterios	Aspectos considerados en la evaluación
Identificación del problema	La identificación y caracterización del problema debe incorporar información cualitativa y cuantitativa para dimensionar de forma realista su magnitud y definir adecuadamente el desafío a abordar.
Identificación de los principales afectados	Identificar a quién afecta (positiva o negativamente) el problema identificado. Menciona datos o estadísticas que permitan cuantificar a los principales afectados.
Definición de la importancia de resolver el problema	Justifica la importancia de resolver el problema. ¿Cómo serían las cosas si el problema estuviera resuelto?
Descripción de la solución propuesta	Describe detalladamente la solución propuesta, sus principales atributos. ¿Cuál es la oferta de valor o elemento diferenciador de la solución respecto de lo que existe actualmente en el mercado? Destaca los aspectos tecnológicos que forman parte de la solución.
Identificación de posibles interesados en la solución propuesta	¿Quiénes son los potenciales clientes? Identifique y describa el o los segmentos de clientes al cual está dirigido su producto/servicio.
Motivación para ejecutar la idea	Respuesta libre. Puede considerar las competencias del equipo para llevar a cabo la solución, desafíos personales, entre otros.
Presupuesto estimado para prototipo/prueba de concepto	En la tabla de presupuesto, debe definirse un listado de elementos/servicios a los cuales el equipo destinaría el beneficio. Los ítems deben tener directa relación con la elaboración del prototipo o prueba de concepto y deben ser menores o iguales a un millón de pesos impuestos incluidos. La planilla Excel del presupuesto está disponible en el sitio web de Fiuda 2030, debe completar la información y subir el archivo en el link del presente formulario.

Cada criterio será evaluado en una escala de 1 a 7, con lo cual se obtendrá la calificación preliminar, calculada como el promedio ponderado de los puntajes obtenidos y sus respectivas ponderaciones.

A esta calificación preliminar, se le añadirá 0,2 puntos de bonificación extra si en la propuesta participan estudiantes de diferentes carreras de la Facultad de Ingeniería.

La calificación final corresponde a la suma de la calificación preliminar más la bonificación extra (en caso de que aplique). Con la calificación final se elaborará un ranking con el que se definirán las propuestas ganadoras.

En el caso que exista un empate que no permita definir a los ganadores del concurso, la Comisión de Evaluación someterá las propuestas a una revisión acabada, quienes con base en su experticia serán quienes determinen las propuestas ganadoras.

6. BENEFICIOS

Las iniciativas ganadoras contarán con apoyo para poner en marcha las actividades iniciales del proyecto. Esto se materializará mediante la compra de elementos y/o contratación de servicios que contribuyan al desarrollo del emprendimiento durante su fase inicial. Se financiarán actividades tales como:

- Bienes no inventariables, materiales e insumos.
- Bienes inventariables, los cuales, debido a la normativa de la Universidad, serán propiedad de la casa de estudios, pero podrán ser utilizados a libre disposición por el equipo de trabajo durante el periodo de ejecución del proyecto. Estos bienes deberán ser restituidos a la Facultad al finalizar el proyecto, quien definirá su disposición posterior, con posibilidad de seguir siendo utilizados por el equipo de trabajo.
- Gastos asociados a actividades de difusión, capacitación o entrenamiento, o cualquier otra actividad que tenga directa y necesaria relación con la propuesta, previa aprobación de la Comisión del Programa.

El traspaso del beneficio se hará efectivo mediante la entrega de materiales, equipos o insumos. La gestión de compra de éstos será llevada a cabo de forma centralizada por la Facultad de Ingeniería, no existiendo traspaso monetario a los beneficiarios. Para esto, cada líder de equipo deberá indicar en el Formulario de Postulación (anexo 1) el listado de elementos requeridos con sus respectivas especificaciones, para ingresarlos al sistema de compras centralizado de la Universidad.

El aporte para las iniciativas ganadoras tendrá un tope referencial de \$1.000.000 (un millón de pesos), impuestos incluidos, por equipo. Sin perjuicio de este monto máximo, la Comisión de Evaluación del concurso podrá asignar un monto diferente de acuerdo con el número de propuestas que participen y la proyección de estas. También podrá ser ajustado en función de la disponibilidad presupuestaria del fondo.

Del mismo modo, los postulantes podrán solicitar un monto menor al máximo.

Independiente del resultado del concurso, todas las propuestas contarán con el apoyo de la Unidad de I+D, Vinculación y Transferencia Tecnológica, para buscar la continuidad de las iniciativas, por ejemplo, apoyando en la postulación a Fondos Concursables internos o externos.

Durante el periodo de validez del beneficio, en caso de comprobarse que los recursos asignados no han sido utilizados para los fines que fueron solicitados o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en las bases, se podrá suspender o poner término anticipado a la asignación de tales recursos y los fondos otorgados por el programa. En este caso, los estudiantes que conforman el equipo no podrán postular a futuras convocatorias en cualquiera de los programas impulsados por la Facultad de Ingeniería y/o a nivel institucional.

7. FECHAS

El llamado a concurso se publicará mediante aviso por la web de la Facultad, la web del Plan Estratégico FIUDA 2030 y por correo electrónico institucional a todos los académicos y estudiantes de la Facultad de Ingeniería. Las propuestas deben ajustarse a los formatos disponibles en la web de la Facultad <http://fiuda2030.uda.cl>.

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de la Convocatoria	05 de julio de 2023
Cierre de postulaciones	31 de diciembre de 2023

Quienes postulen son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos.

Los proyectos deberán ser ejecutados en su totalidad en un plazo máximo de 6 meses a partir de la adjudicación, periodo prorrogable por un máximo adicional de 2 meses, previa solicitud justificada. En este plazo, los responsables deberán hacer uso del presupuesto y entregar un Informe de Cierre que respalde los avances en la validación de su idea. En el caso de existir prórrogas, éstas deberán ser justificadas con un informe de avance, la explicación del motivo de la prórroga, y deberá contar con el respaldo (firma) de los tutores (aplica en caso de que el proyecto cuente con tutor).

8. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Se deja constancia que los derechos de autor, de propiedad intelectual o industrial de los proyectos que se desarrollen a partir del presente programa, están normados por el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Atacama². La Unidad de I+D, Vinculación y Transferencia Tecnológica brindará apoyo en las acciones necesarias en esa temática, en articulación con la Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia.

9. ADJUDICACIÓN

El resultado del concurso se comunicará por escrito a las y los participantes, y además será publicado en la página web del Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Atacama (<http://www.fiuda2030.uda.cl>).

A partir de esto, la Facultad de Ingeniería emitirá una Resolución donde se formalizará la adjudicación y se establecerán expresamente las obligaciones de las partes, es decir, los compromisos del beneficiario(a) y de Facultad de Ingeniería, de acuerdo con las presentes bases. Por el hecho de postular, los participantes aceptan íntegramente las estipulaciones definidas en las bases.

10. INFORMES DE AVANCE Y CIERRE DE LOS PROYECTOS

La ejecución del proyecto comenzará 30 días corridos después de emitida la resolución de adjudicación por parte de la Facultad de Ingeniería.

Una vez iniciada la ejecución, los equipos de trabajo deberán elaborar una carta Gantt donde se indiquen los tiempos reales de actividades y tareas asociadas al proyecto. De igual forma, deberán presentar Informes de Avance a la Unidad de I+D, Vinculación y Transferencia Tecnológica cada dos meses, esto es, al cumplir el mes 2 y el mes 4 de ejecución del beneficio. Así también, una vez cumplido el plazo máximo de ejecución del proyecto (mes 6), los líderes de los equipos deberán presentar un Informe de Cierre. Los formatos de ambos informes serán provistos con antelación. Mediante estos informes, se deberá dar cuenta sobre aspectos técnicos del avance del proyecto con el beneficio obtenido, en concordancia con los hitos presentados en el formulario de postulación. Además, con el Informe de Cierre, se dará por cerrado el respectivo convenio.

Los Informes de Avance y de Cierre de los proyectos, junto con las evidencias del logro de los compromisos adquiridos, deberán enviarse únicamente a uid.fiuda2030@uda.cl, correctamente firmados y escaneados.

En caso de existir alguna publicación generada asociada a esta iniciativa, deberá contar preferentemente con la siguiente afiliación: Nombre de la Unidad Académica, Facultad de Ingeniería,

² El Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Atacama puede ser consultado en http://www.didet.uda.cl/recursos/documentos/DIDETreglamento_pi.pdf

Universidad de Atacama, Copiapó, Chile. Agradecimientos al Proyecto N° 18ENI2-106198 de la Facultad de Ingeniería.

11. SITUACIONES ESPECIALES

Las situaciones no contempladas en las presentes bases, o aquellas que tengan el carácter de excepcional o especial, incluyendo posibles imprevistos en la ejecución de las iniciativas o dificultades de interpretación y/o aplicación de las normas establecidas, serán resueltas por el Director(a) del Proyecto FIUDA 2030 en consulta con el Comité de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Atacama.

12. ANEXOS

12.1 Formulario de Postulación.

12.2 Formato Carta de patrocinio del Tutor(a).



FIUDA 2030

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Este proyecto es desarrollado gracias al Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC) del Gobierno Regional, recursos aprobados por el CORE Atacama.

